

ACUSE

BANCO DE MÉXICO

*Recibí original con 5 Hojas (Anexo Único)
3 copias de conocimiento*

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

27 NOV 2018

**OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO**

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2018
Ref. A82.MCP.120/2018

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO

Auditor Superior de la Federación

Presente.

Asunto: Entrega de información y documentación en alcance a los Oficios A80.JFCM.145/2018 y A80.JFCM.188/2018.

Me refiero su oficio No. OASF/0674/2018 de fecha veintinueve de junio de 2018 en el que se notificó el Informe Individual de la Auditoría 122-GB denominada "Marco Institucional de las Tasas de Interés y de las Comisiones de la Banca Múltiple al Sector Privado"; así como a los oficios Ref. A80.JFCM.145/2018 y Ref. A80.JFCM.188/2018, de fechas dieciséis de agosto y nueve de octubre de dos mil dieciocho, respectivamente, dirigidos a usted, a través de los cuales se informaron las actividades que este Instituto Central realizaría para dar atención a las tres recomendaciones notificadas en el oficio citado al inicio de este párrafo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 8°, 10 y 29 Bis 1, fracciones VI, X y XI, del Reglamento Interior del Banco de México; y Segundo, fracción XI, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México; en lo estipulado en el convenio de colaboración celebrado entre el Banco de México y la Auditoría Superior de la Federación el 22 de octubre de 2002, y en términos de lo señalado en los oficios Ref. A80.JFCM.145/2018 y Ref. A80.JFCM.188/2018 antes citados, me permito comunicarle las acciones emprendidas que atienden la recomendación 2017-0-98001-15-0122-01-002, las cuales se señalan en el ANEXO ÚNICO de este oficio.

Cabe señalar que en el proceso de recopilación y generación de la información que se proporciona, han intervenido diversos servidores públicos, por lo que, en el evento de requerirse cualquier aclaración, mucho agradeceré comunicarse conmigo al teléfono 5237-2461 o por medio del correo electrónico martin_cortes@banxico.org.mx, a fin de canalizar al funcionario competente dicha solicitud para su oportuno desahogo.

Por lo expuesto, atentamente solicito tener por presentada en tiempo y forma la información y documentación que atendería la tercera recomendación determinada en la auditoría 122-GB "Marco Institucional de las Tasas de Interés y de las Comisiones de la Banca Múltiple al Sector Privado", relacionada con la evaluación del diseño y operación del Registro de Comisiones.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

BANCO DE MÉXICO



L.C. MARTÍN ALFONSO CORTÉS PINEDA

Gerente de Auditorías de Tecnología de Información y Especiales

(Con fundamento en el Artículo 66 del Reglamento Interior del Banco de México)

Anexo: ANEXO ÚNICO.

c.c.p. C.P. Juan Felipe Calderón Montelongo, Titular de la Unidad de Auditoría del Banco de México.
Lic. Agustín Caso Raphael, Auditor Especial de Desempeño de la ASF.
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.

27 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO

Proyecto de Revisión al Registro de Comisiones del Banco de México

Antecedentes

En el marco de la Auditoría “Marco Institucional de las Tasas de Interés y de las Comisiones de la Banca Múltiple al Sector Privado” efectuada, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) recomendó al Banco de México lo siguiente:

“Para que el Banco de México considere la pertinencia de revisar el Registro de Comisiones, a fin de identificar áreas de oportunidad para simplificar el esquema de comisiones, y complementar este Registro con información que permita analizar la evolución del número de categorías, productos y conceptos de cobro. Lo anterior se considera conveniente, para fortalecer la transparencia y la comparación entre los diferentes productos de las instituciones de banca múltiple.”

Banco de México determinó atender la recomendación anterior conforme a lo siguiente:

“Se desarrollará un proyecto consistente en la evaluación del diseño y operación del Registro de Comisiones para mejorar su efectividad como herramienta de transparencia y comparación del costo de los productos financieros. El proyecto incluirá los siguientes aspectos:

- I. Categorización de cada comisión de acuerdo a las características del servicio que la genera, utilizando criterios generales de clasificación;*
- II. Establecer un estándar de la nomenclatura de las comisiones que las simplifique y facilite su comparación.*

El proyecto concluirá en noviembre de 2018. A partir de los resultados del mismo se realizarán los ajustes operativos y normativos que correspondan.”

1. Objetivos de la revisión del Registro de Comisiones del Banco de México

El proceso de revisión del registro de comisiones tiene como objetivo principal la revisión de la categorización y estandarización de la nomenclatura de las comisiones sujetas a registro con la finalidad de determinar una nueva estructura para el Registro de Comisiones, en adelante RECO.

De esta manera, se logrará que:

- Las comisiones que sean cobradas por el mismo servicio posean el mismo nombre en todos los productos y para todos los intermediarios que las apliquen; es decir, si la comisión se cobra por el mismo servicio, aún en productos diversos, deben conservar un mismo nombre;
- Existan los mismos nombres para comisiones relacionadas con los mismos hechos generadores;
- Sea sencillo realizar comparaciones de las comisiones, a partir de cualquier criterio de búsqueda.

2. Evaluación del esquema actual y propuesta de la nueva estructura.

Actualmente, el catálogo de conceptos de cobro presenta una gran diversidad de comisiones. Los conceptos de cobro (en adelante conceptos) se registran con base en el instrumento¹ y sección² de forma que una parte importante de la información sobre el concepto se encuentra en su nombre. Lo anterior impide que las comisiones con elementos comunes a un hecho generador³ puedan ser identificadas fácilmente, permitiendo que surjan distintos nombres para comisiones que deberían estar clasificadas bajo el mismo concepto. Por lo anterior, el análisis de la evolución y comparación de las comisiones resulta complejo.

El registro de comisiones que realizan las Instituciones financieras es la base de datos que contiene los cobros máximos y la metodología para determinarlos derivado de los hechos generadores. Un hecho generador es un servicio⁴ provisto a través de un canal⁵ específico relacionado con un producto⁶. Para adaptar el RECO a la definición anterior y solucionar los problemas del registro actual, el nuevo catálogo de comisiones contempla distintas categorías (o campos) que se describen con mayor claridad a continuación; esto permitirá que conceptos con el mismo hecho generador tengan el mismo nombre, facilitando la comparación a lo largo del tiempo y en el mismo registro, así como las consultas de las comisiones. Como parte de la información que se incorpore en estas categorizaciones estarían los nombres de los productos comerciales a los que les resulta aplicable una o varias de las comisiones, al igual que el monto y la forma de cobro de las mismas. La clasificación actual está constituida por 5 campos principales, lo que obliga a introducir características de las comisiones en el nombre; la nueva clasificación incluye 9 campos, los cuales a su vez se dividen en subcategorías (entre 3 y hasta 28, dependiendo del campo), que permiten una desagregación precisa de los conceptos que componen cada comisión individual. El siguiente cuadro presenta los 9 campos referidos.

¹ Agrupación de productos con características comunes ofrecidos al público por las entidades financieras (tarjeta de crédito, ventanilla, cuentas con chequera, etc.).

² Características adicionales de las comisiones para determinar el cobro o para clarificar el hecho generador (banca por internet, ventanilla, banca por teléfono, etc.).

³ Descripción del hecho, acto o evento que genera el cobro de la comisión.

⁴ Un servicio es un acto o evento genérico, sin considerar canal o producto, por el cual se cobra una comisión (e.g. retiro de efectivo, pago, transferencias, etc.).

⁵ Un canal indica el medio de provisión o acceso a través del cual el usuario tiene contacto con la institución financiera (e.g. banca móvil, cajeros, sucursal, comisionista y comercio).

⁶ Un producto es un contrato a través del cual se establecen los derechos y las obligaciones entre el usuario y las instituciones financieras por la contraprestación de servicios financieros y de pagos.

	Campos para clasificar las comisiones	Descripción
1	Tipo de persona	Es la personalidad jurídica del contratante; presenta la siguiente partición: <ul style="list-style-type: none"> • Física • Persona física con actividad empresarial (PFAE) • Moral
2	Instrumento	Contrato a través del cual se establecen los derechos y las obligaciones entre el usuario y las instituciones financieras por la contraprestación de servicios financieros y de pagos. Indica las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas de captación • Créditos • Servicios de pago (Adquiereencia)
3	Tipo de cobro	Indica cómo se cobra el servicio, se divide en tres tipos de cuotas: <ul style="list-style-type: none"> • Cuota recurrente (cobro periódico que se realiza por el producto o servicio). <ul style="list-style-type: none"> ○ Fijo ○ Ad valorem ○ Combinación • Por operación o evento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fijo ○ Ad valorem ○ Combinación • Contingente (cobro por eventos no derivados del uso regular del producto). <ul style="list-style-type: none"> ○ Fijo ○ Ad valorem ○ Combinación
4	Servicio	Acto o evento genérico, sin considerar canal o producto, por el cual se cobra una comisión (e.g. retiro de efectivo, pago, transferencias, etc.).
5	Servicio específico	Detalle del servicio base (pago de servicios, pago a proveedores o un pago a terceros).
6	Canal	Indica el medio de provisión o acceso a través del cual el usuario tiene contacto con la institución financiera (e.g. banca móvil, cajeros, sucursal, comisionista y comercio).

	Campos para clasificar las comisiones	Descripción
7	Comisionistas	Indica la empresa comercial o entidad que otorga el servicio a nombre de la institución financiera.
8	Infraestructura de procesamiento	Infraestructura a que usa la institución para proveer el servicio. (i.e, SPEI, Cecoban, SPID, SWIFT, etc.)
9	Destino	Indica la compañía receptora en el caso de pago de servicios.

A continuación se presenta un catálogo con los distintos rubros mencionados:

1. Razón social a quien está dirigido el producto.
 - Física
 - PFAE
 - Moral
2. Instrumento.
 - Servicios de pago
 - Cuentas de captación
 - Créditos
 - Instrumento específico
 - Adquirencia
 - Crédito Automotriz
 - Crédito de Consumo (ABCD)
 - Crédito de nómina
 - Crédito hipotecario
 - Crédito Personal, distinto (ABCD)
 - Crédito Pymes
 - Cuentas de depósito
 - Créditos Empresariales
 - Servicios múltiples (incluye ventanilla)
 - Tarjetas de crédito
3. Tipo de cobro
 - Cuota recurrente
 - Fijo
 - Ad valorem
 - Combinación
 - Por operación o evento
 - Fijo
 - Ad valorem
 - Combinación
 - Contingente
 - Fijo
 - Ad valorem
 - Combinación

4 y 5. Servicio y servicio específico

- Libramiento de cheque
 - Chequera
 - Emisión de cheque
 - Depósito de cheques
 - Compensación de cheques en moneda extranjera
 - Digitalización de cheques
 - Protección
 - Intento de sobregiro con cheque
- Acceso a canales electrónicos
 - Acceso a banca por teléfono
 - Acceso a banca por internet
 - Uso de equipo
- Aceptación de pagos con tarjeta
 - Afiliación
 - Baja facturación
 - Envío de mensaje
 - Giro de alto riesgo
 - Instalación de equipo
 - Integración de comercio electrónico
 - Protección
 - Rechazos por cargos recurrentes
 - Reposición de equipo
 - Servicio de conexión
 - Tasas de descuento internacionales
 - Tasas de descuento por operaciones con tarjeta de crédito
 - Tasas de descuento por operaciones con tarjeta de crédito y débito
 - Tasas de descuento por operaciones con tarjeta de débito
 - Uso de equipo
- Acreditación de propiedad
- Administración o manejo de producto
 - Almacenamiento de recibo digital
 - Concentración y dispersión
 - Emisión de factura electrónica
 - Entrega de información
 - Envío de comprobantes o documentos de seguridad a domicilio
 - Envío de mensaje
 - Envío electrónico de información
 - Gestoría de operaciones por no haber presentado el plástico o cheque
 - Instalación de equipo
 - Programa de beneficios
 - Protección (alertas)
 - Publicación de facturas
 - Recepción de información
 - Registro en el sistema
 - Renta o mantenimiento
 - Transaccionalidad
 - Uso de equipo

- Consultas
 - Consulta de cobranza
 - Consulta de movimientos
 - Consulta de saldo
 - Situaciones de fondos
- Archivo Procesado
- Cambio de plan de pagos o reestructura
- Cancelación de reporte de robo o ampliación de declaración
- Cobranza judicial o extrajudicial
- Concentración de fondos
 - Cobranza vía cheque en ficha electrónica
 - Consulta de cobranza
 - Depósito a cuentas
 - Depósito programado
 - Depósito referenciado
 - Domiciliación
 - Transaccionalidad
- Penalizaciones
 - Aclaraciones Improcedentes
 - No mantener el saldo promedio mínimo mensual requerido
 - Pago de crédito mal referenciado
 - Pago tardío
 - Pena por incumplimiento en la devolución de los bienes o en sus condiciones de devolución
 - Hora excedida por equipo
 - Kilometraje excedido
- Contratación o apertura
- Copias o emisión de comprobantes en sucursal
- Depósito en efectivo
 - Depósito a cuentas
 - Depósito referenciado
- Disposición de efectivo
 - Generador de clave dinámica
 - Retiro de efectivo
- Disposición del crédito
- Emisión de tarjeta
 - Envío de tarjeta
 - Parametrización de tarjeta
 - Personalización de plástico
 - Reposición de tarjeta
 - Restampación de tarjeta
- Factores de autenticación
 - Biométrico
 - Cifrado
 - Generador de clave dinámica
 - NIP
- Gastos de preoriginación del crédito
 - Avalúo
 - Consultas al Buró de Crédito
 - Dictamen de Obra (Análisis técnico del proyecto o construcción)

- Gastos de aprobación
- Generación Clave Única de Vivienda (CUV)
- Supervisión de obra o correcta asignación de los recursos
- Sustitución del deudor
- Gastos de ratificación, certificación o redocumentación del contrato
- Manejo de efectivo
- Opción de compra
- Pago anticipado
- Pago de bien, servicio o impuesto
 - Depósito programado
 - Pago de crédito
 - Pago de impuestos
 - Comisión de Agua Potable de Coatzacoalcos
 - Estados y municipios
 - Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
 - Sistema de Aguas y Saneamiento de Veracruz
 - Distrito Federal
 - Estado de Puebla
 - Pago a proveedor de servicio
 - Compañía de teléfono celular
 - Servicios diversos
 - Servicios A Través De Cadena Comercial Impulsora Circulo Cck
 - Axtel
 - Maxcom
 - Telmex
 - CFE, Telmex, Créditos
 - Axa
 - Ace Group
 - América Móvil
 - Avon
 - CFE
 - Multigas y Gas licuado
 - NII Holdings
 - Volkswagen
 - Agua Municipio De Durango (Amd)
 - Gas natural
 - Seguridad privada
 - Telefonía celular
 - Telefonía distinta de Telmex y celular
 - Televisión de paga
 - Televisión de paga Dish/Tv
 - Televisión de paga Izzi
 - Televisión de paga Megacable/Tv
 - Televisión de paga Sky
 - Agua , gas natural, luz y Telmex
 - Telmex y CFE
 - Infonavit
- Reestructura del crédito
- Renovación de línea de crédito
- Servicios múltiples

- Solicitud de incremento en la línea de crédito
- Transferencia
 - Aclaración de transferencia
 - Cancelación o devolución
 - Depósito a cuentas
 - Depósito referenciado
 - Envío de comprobantes o documentos de seguridad a domicilio
 - Giros, remesas u órdenes de pago
 - Operación adicional
 - Recepción de información
 - Reenvío de transferencia
 - Transferencia en dólares

6. Canal

- Banca por internet
- Banca por teléfono
- Banca móvil
- Host to host
- Cajero propio
- Cajero extranjero
- Cajero otros bancos
- Terminal punto de venta virtual
- Terminal punto de venta física
- Sucursal

7. Comisionista

- Telecomm
- Telecomm (oficina remota)
- Telecomm (oficina no remota)
- Yastas
- Terceros y comisionistas distintos de Telecomm
- Comisionistas con conectividad Host to Host distintos de TELECOMM
- Comisionistas con conectividad Web
- Círculo K
- Banamex Aquí
- Oxxo
- 7 Eleven
- Chedraui
- Farmacias Guadalajara
- Farmacias del Ahorro
- Gasmart
- Grupo DSW
- Soriana
- Tiendas Extra
- Comercial Mexicana

8. Infraestructura de procesamiento.

- ☐ CECOBAN
- ☐ Mismo banco
- ☐ SPEI
- ☐ SPID
- ☐ SWIFT

9. Destino.

- ☐ CFE
- ☐ Telmex
- ☐ Avon
- ☐ Otros

De esta forma, se busca que los conceptos de cobro o hechos generadores de cada producto sean fáciles de identificar junto con el canal por el que se ofrece el servicio, ya que este último define el nivel de cobro final al usuario. Esta estructura permitirá mejorar la interfaz de consulta **para comparar o analizar** la evolución de las comisiones.

Con base en lo anterior, las 1,716 comisiones únicas identificadas con los nombres actualmente existentes en el RECO se simplificaron en un total de 1,254 comisiones únicas bajo la nueva estructura; esto obedece a que la nueva estructura permite identificar de una manera más limpia el hecho que las genera. Destaca que esta simplificación implica una reducción de 27 por ciento del número de comisiones únicas actualmente existentes.

La aplicación de la clasificación propuesta implica que se realicen ajustes tanto al sistema de acopio de las solicitudes del RECO como a la Circular 36/2010, que es la que regula la operación del registro. Estos ajustes se realizarán durante los primeros meses de 2019.